

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Armenia Quindío, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006- 2020-00176-00

De conformidad con el abono reportado por la parte demandante, el cual realizó la el demandado JORGE IVÁN ÁLVAREZ CALLE, a la obligación No. 13257, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000), el día 27 de septiembre de 2021, el Juzgado procederá a tenerlo en cuenta.

VALOR ABONO	FECHA ABONO	OBLIGACIÓN
\$161.000	27/09/2021	13257

Finalmente y a solicitud de la parte demandante, El Juzgado actuando con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, ordena la entrega a la parte demandante a través de su apoderado judicial el abogado PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ FRANCO de la suma de \$ 545.084,00, suma que corresponde a los Depósitos judiciales No. 454010000576559 Y 454010000578932.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

*GPF*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 167 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18380c26e06c60f6f73f40fe24e3b2550e517c0a0d4f2789b856aa49693e4910**

Documento generado en 06/10/2021 10:24:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>